

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>DERECHO</b>
<b>Doble Grado:</b>	
<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHO Y FACTOR RELIGIOSO</b>
<b>Módulo:</b>	
<b>Departamento:</b>	<b>DERECHO PÚBLICO</b>
<b>Año académico:</b>	
<b>Semestre:</b>	<b>1º</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>3</b>
<b>Curso:</b>	<b>4º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>OBLIGATORIA</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>ESPAÑOL</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>	<b>70</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>	<b>30</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>	

## GUÍA DOCENTE

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	José M <sup>a</sup> CONTRERAS MAZARIO
<b>Centro:</b>	<b>FACULTAD DE DERECHO</b>
<b>Departamento:</b>	<b>DERECHO PÚBLICO</b>
<b>Área:</b>	<b>DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO</b>
<b>Categoría:</b>	<b>CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	<b>6.4.11</b>
<b>E-mail:</b>	<b>jmconmaz@upo.es</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>954349727</b>

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

La tutela y garantía de la libertad de conciencia y religiosa en el Derecho internacional, comparado y español. Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las iglesias y las confesiones religiosas. Contenido esencial del derecho a la libertad de conciencia y religiosa. Estatutos jurídicos de las confesiones religiosas.

Con este contenido se pretende proporcionar al estudiante las herramientas fundamentales para conocer y comprender una rama del derecho, así como la importancia que el factor religioso ha tenido y tiene tanto en la legitimación del poder y del derecho, como en la propia dinámica del ordenamiento jurídico.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura se inserta como obligatoria en el plan formativo del Grado en Derecho con la finalidad de que el alumno se aproxima a esta rama del derecho autónoma y completar así la formación jurídica de los egresados.

Esta asignatura, obligatoria del Grado en Derecho, se encuadra en el primer cuatrimestre de cuarto curso.

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el estudiante debería adquirir con el estudio de esta asignatura.

Son:

- √ ·Conocer el contenido de las principales normas españolas e internacionales en materia de libertad ideológica, religiosa y de culto.
- √ ·Conocer la evolución jurisprudencial de los tribunales españoles y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos respecto de estos derechos y otros conexos.
- √ ·Conocer y utilizar con rigor la terminología adecuada.
- √ ·Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver cuestiones prácticas.
- √ ·Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio, aplicando la solución más adecuada

## GUÍA DOCENTE

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiante de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.

### **3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.

En estas misma línea, son aconsejables el manejo de las instituciones básicas del ordenamiento jurídico, así como conocimientos y fundamentos genéricos en el ámbito de las religiones con las que el Estado tiene firmado Acuerdos (catolicismo, islam, judaísmo y protestantismo).

## GUÍA DOCENTE

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Conocimiento de los ordenamientos jurídicos primarios
- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del derecho, así como de la compleja interconexión de los distintos sectores del ordenamiento jurídico, y por tanto, de la necesaria visión interdisciplinar del mismo.
- Conocimiento del sistema de fuentes
- Capacidad jurídico-teórica y práctica de los métodos jurídicos
- Resolución de problemas y casos prácticos
- Habilidades para trabajar tanto desde una perspectiva estatal como desde una perspectiva comparada e internacional.
- Tomar conciencia de la importancia del factor religioso como elemento de legitimación del Derecho y como parte integrante del propio derecho
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Conocimiento y aprendizaje en el significado y utilización del lenguaje técnico jurídico para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.
- Progresivo desarrollo de la habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades, tanto a nivel individual como grupal.
- Capacidad de análisis y síntesis
- Comunicación oral y escrita
- Capacidad de gestión de la información
- Habilidades para trabajar de forma autónoma y en grupo
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita
- Conocer la importancia del factor religioso en la configuración del derecho
- Manejo de bases de datos y de las nuevas TIC's (tecnologías de la información y comunicación)
- Madurez en la exposición, razonamiento lógico y argumentación jurídica
- Adquirir las capacidades para el manejo de las fuentes jurídicas

## GUÍA DOCENTE

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Adquirir la capacidad de entender las cosmovisiones existentes en el mundo y su influencia en el ámbito del derecho.
- Comprensión de los distintos modelos de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del derecho de libertad religiosa
- Conocer los fundamentos de un derecho autónomo, especial y no privilegiado.
- Conciencia del Derecho eclesiástico como sistema regulador de las relaciones del Estado con los individuos.
- Comprender la interacción del Derecho con factores extrajurídicos.
- Conocer la génesis y desarrollo de los sistemas jurídicos.
- Reconocimiento y aceptación de la diversidad, la multiculturalidad y la pluralidad religiosa.
- Habilidad para categorizar, desde el análisis de casos concretos, los distintos modelos de relación Estado-fenómeno religioso.
- Capacidad de contrastar las características propias de un ordenamiento jurídico supranacional.
- Capacidad y habilidad en el entendimiento de determinadas temáticas en el ámbito de la relaciones internacionales.
- Toma de conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en diferentes ámbitos.

#### **RESULTADO DE APRENDIZAJE ASOCIADO**

- Valorar la importancia del reconocimiento y protección de los derechos fundamentales como base de cualquier sistema democrático y plural.
- Conocer y manejar solventemente las fuentes del Derecho eclesiástico del Estado.
- Aprender los principios del sistema jurídico-constitucional, con especial atención a los principios del Derecho eclesiástico del Estado español.
- \* Saber manejar fuentes documentales jurídicas.
- \* Capacidad de realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos.
- \* Manejar el valor del pluralismo como elemento integrador de las diversas culturas, con especial atención al pluralismo religioso.
- \* Comprender los principios en los que se basa la diversidad cultural, étnica y religiosa, dando especial relevancia al pluralismo religioso.

## GUÍA DOCENTE

- Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos.
- Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente, con el tutor y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos.
- Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades.
- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.
- Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de casos prácticos y en los comentarios de textos.
- \* Saber redactar correctamente trabajos.
- \* Saber redactar correctamente escritos jurídicos, tales como dictámenes, resolución de casos prácticos.
- \* Seguimiento y evaluación del trabajo propio.
- \* Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.

## GUÍA DOCENTE

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Primera Unidad.- Relaciones entre poder político y poder religioso. 1.- Modelos de relación entre el Estado y el fenómeno religioso. 2.- Técnicas de relación entre ordenamientos estatales y confesionales.

Segunda Unidad.- Fuentes del Derecho Eclesiástico del Estado español. 1.- Fuentes de origen unilateral. 2.- Fuentes de origen pacticio. 3.- Especial referencia al problema de la relación normativa.

Tercera Unidad.- Modelo de relación entre el Estado español y el factor religioso (I). 1.- Aproximación a la historia del Derecho constitucional español.

Cuarta Unidad.- Modelo de relación (II): sistema vigente. 1. El hecho religioso en la Constitución de 1978.

Quinta Unidad.- Objeciones de conciencia. 1.- Libertad de comportamiento y obediencia al Derecho. 2.- Discordancias entre la norma de conciencia y la norma jurídica. 3.- El derecho a la objeción de conciencia.

Sexta Unidad.- Personalidad jurídica y autonomía interna de las confesiones religiosas. 1.- Inscripción registral de las Entidades religiosas. 2.- Reconocimiento o atribución de la personalidad jurídico-civil de las confesiones religiosas.

Séptima Unidad.- Asistencia religiosa en centros públicos. 1.- Concepto de asistencia religiosa. 2.- La asistencia religiosa en centros públicos. 3.- Modalidades de aplicación de la asistencia religiosa en centros públicos. 4.- La asistencia religiosa en el Derecho español. 5.- La asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas. 6.- La asistencia religiosa en los centros hospitalarios. 7.- La asistencia religiosa en centros penitenciarios. 8.- La asistencia religiosa en otros centros públicos.

Octava Unidad.- Derecho a la educación y libertad de conciencia. 1.- Pluralidad educativa y libertad de conciencia. 2.- Enseñanza de la religión en centros docentes.

Novena Unidad.- Lugares de culto. 1.- Lugares de culto y urbanismo. 2.- Ritos funerarios religiosos y cementerios. 3.- Patrimonio cultural y patrimonio religioso.

Décima Unidad.- Modelo de financiación de las confesiones religiosas. 1.- El régimen económico de la Iglesia Católica. 2.- El régimen patrimonial de las confesiones. 3.- El régimen fiscal y tributario de las confesiones. 4.- Régimen fiscal de las fundaciones religiosas.



## GUÍA DOCENTE

Undécima Unidad.- Tutela de la Libertad de conciencia. 1.- Tutela penal de la libertad de conciencia y religiosa. 2.- Tutela laboral de la libertad de conciencia y religiosa. 3.- Protección internacional de la libertad de conciencia.

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Número total de horas: 75

A) Enseñanzas básicas: 15

B) Enseñanzas prácticas: 6

C) Actividades académicas dirigidas (seminarios-grupos de trabajo)

D) Trabajo personal autónomo:

a.- Horas de estudio de enseñanzas básicas: 15

b.- Horas de estudio de enseñanzas prácticas: 15

c.- Horas de trabajo derivadas de actividades académicas dirigidas:

d.- Horas de preparación de exámenes: 11

e.- Otras actividades: tutorías: 10

E) Realización de pruebas de evaluación y/o exámenes: 3

Para lograr los objetivos expuestos, el método docente se desarrollará a través de diversos medios:

- en primer lugar, y con el fin de favorecer la comprensión de la materia, los contenidos fundamentales descritos en el temario se impartirán por el profesor en las clases correspondiente a las enseñanzas básicas.

- en segundo lugar, y dentro del apartado relativo a las enseñanzas prácticas y de desarrollo, se fomentará de manera especial la participación activa de los alumnos a través de la lectura de textos legales, jurisprudenciales y doctrinales. Algunas de estas actividades se realizarán en equipo.

- en tercer lugar, se articulará y programará una actividad académica dirigida en la cual podrán participar aquellos alumnos que quieran y la misma se desarrollará a través del grupos de trabajo.

- Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán también las tutorías con el profesor, en el horario fijado por el mismo.

## GUÍA DOCENTE

### 7. EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se desarrollará a través de distintos medios y sistema de forma acumulativa. Así, habrá una **prueba escrita**, la cual se celebrará en la fecha designada al efecto por el Decanato. El examen supondrá una puntuación máxima de 7 puntos.

El resto de la calificación final hasta 10 puntos se obtendrá de las EPDs y cualquier otra actividad realizada en clase, como resultado de la evaluación continua. A este respecto, las actividades realizadas dentro del marco de las enseñanzas prácticas podrán suponer hasta 3 puntos de la nota final. Para la evaluación de las enseñanzas prácticas es imprescindible su entrega por parte del alumno, en la forma y plazo que determine en profesor encargado del grupo, así como la asistencia a las correspondientes clases.

Para superar la asignatura se exige un mínimo de 5 puntos sobre un máximo de 10 puntos. La puntuación obtenida en las enseñanzas prácticas se conservará en las convocatorias propias de cada curso académico.

En la corrección de las distintas pruebas se tendrá en cuenta especialmente y por este orden:

- 1) Adecuación de los conocimientos del estudiante al contenido del temario.
- 2) Capacidad de exposición y argumentación, capacidad de síntesis y capacidad de razonamiento.
- 3) En las intervenciones orales en clase se tendrá en cuenta su pertinencia y corrección, mientras que respecto a los trabajo en grupo se valorará la aportación del alumno al resultado común.

En la segunda convocatoria y en las convocatorias extraordinarias, y para el caso de haber suspendido las EPDs, el examen consistirá en la superación de una doble prueba. La primera prueba versará sobre un conjunto de preguntas relacionadas con las unidades didácticas de la asignatura. Por su parte, la segunda prueba consistirá en la resolución de un caso práctico por parte del alumno.

La primera de las pruebas valdrá el 70% de la calificación, mientras que la segunda valdrá el 30% de la nota final.

Todo alumno que aspire a obtener **Mátricula de Honor** en la asignatura debe haber alcanzado, una vez computado todo lo anterior, una calificación mínima de 9 puntos. Cumplido este requisito, deberá contactar con el profesor de la asignatura para que éste le explique cómo podrá optar a dicha calificación.

## GUÍA DOCENTE

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### a) Manuales recomendados:

- CONTRERAS MAZARÍO, J.M.: *Derecho y factor religioso*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2015.
- VV.AA.: *Derecho, conciencia y religión. Derecho y factor religioso*, Ed. Tecnos, Madrid 2012.
- SUÁREZ PERTIERRA, G. (Coord.): *Derecho Eclesiástico del Estado*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2012.
- LLAMAZARES FERNANDEZ, D.: *Derecho de la libertad de conciencia*, 2 vols., 4ª ed., Ed. Civitas, Pamplona 2011.

#### b) Colecciones normativas:

- LLAMAZARES FERNANDEZ, D. (Coor.): *Derecho eclesiástico del Estado. El derecho vigente en tiempo real*, Ed. Ariel, Barcelona 2009.
- OLMOS, E.: *Legislación eclesiástica*, Ed. Cívitas, Pamplona 2012.

#### c) Materiales y casos prácticos:

- FERNÁNDEZ-CORONADO, A. y AMÉRIGO, F.: *Elementos para el estudio del Derecho Eclesiástico del Estado*, Servicio de publicaciones de la UCM, Madrid 2011.
- NAVARRO VALLS, R.; PALOMINO, R. y la colaboración de CAÑAMARES, S.: *Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica*, Ed. Ariel, Barcelona 2007.

## GUÍA DOCENTE

El estudiante también debe ampliar sus competencias, destrezas y habilidades sobre cada uno de los bloques temáticos en que se divide el Programa de la asignatura mediante los recursos doctrinales, legales y jurisprudenciales que puede consultar en las siguientes direcciones Web:

- 1) Web oficial del BOE (Boletín Oficial del Estado):  
<http://www.boe.es/g/es/>
- 2) Web oficial de la Organización Nacional de Naciones Unidas:  
<http://www.un.org/spanish/>
- 3) Web oficial del Consejo de Europa:  
<http://www.coe.int/>
- 4) Web oficial de la Unión Europea:  
[http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)
- 5) Web oficial del Real Instituto Elcano:  
<http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal>
- 6) Web oficial del Registro de Entidades Religiosas:  
<http://dgraj.mju.es/EntidadesReligiosas/>
- 7) Web oficial de la Fundación Pluralismo y Convivencia:  
<http://pluralismoyconvivencia.es/>
- 8) Web oficial del Observatorio sobre el Pluralismo Religioso en España:  
<http://www.observatorioreligion.es/>
- 9) Web oficial de la Conferencia Episcopal Española:  
[www.conferenciaepiscopal.es](http://www.conferenciaepiscopal.es)
- 10) Web oficial de la FEREDE (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España):  
<http://www.redevangelica.es>
- 11) Web oficial de la FCJE (Federación de Comunidades Judías de España):  
<http://fcje.org>
- 12) Web oficial de la UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España) :  
<http://es.ucide.org/>
- 13) Web oficial de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días:  
<http://www.lds.org/>

## GUÍA DOCENTE

- 14) Web oficial de los Testigos Cristianos de Jehová a nivel internacional:  
[www.watchtower.org](http://www.watchtower.org)
- 15) Web oficial de la Federación de Comunidades Budistas de España:  
<http://www.federacionbudista.es/>
- 16) Web oficial de la Casa Árabe:  
<http://www.casaarabe-learn.es/>
- 17) Web oficial del Tribunal Constitucional:  
<http://www.tribunalconstitucional.es/>
- 18) Web oficial del Tribunal Supremo:  
<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>
- 19) Web oficial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:  
<http://www.echr.coe.int/echr/>
- 20) Web oficial del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas:  
<http://curia.europa.eu/es/index.htm>
- 21) CEDIR (Centro Europeo di Documentacione sulle Istituzione Religiose):  
<http://host.uniroma3.it/progetti/cedir/cedir/>
- 22) OLIR (Osservatorio delle Libertà ed Istituzioni Religiose):  
<http://www.olir.it/news/>
- 23) LIDOCU (Libertà di coscienza e diritti umani):  
<http://licodu.cois.it/>
- 24) [www.periodistadigital.com](http://www.periodistadigital.com) (Religión Digital)